



## 1. INTRODUCCION

**L**a educación y la prevención son no sólo más eficaces sino más eficientes que los aspectos curativos, reparativos o rehabilitadores de los fenómenos que atentan contra los derechos humanos y las causas que los determinan y los condicionan. En un supuesto aumento de la eficiencia se quiere afectar a la educación superior y se pretende cambiar la violencia por la restricción económica.

Cuando hablamos del tema de los derechos humanos en Guatemala lo hacemos en un país sin tradición de un fiel cumplimiento de los mismos y que, por su misma situación en que ha sido estructurado económica, política y socialmente, ha avanzado poco en su conocimiento, toma de conciencia, promoción y respeto.

El hecho de que la Universidad de San Carlos de Guatemala y las demás Universidades que conformamos el Consejo Superior Universitario Centroamericano, hayamos manifestado en la reunión de Purulhá el 3 y 4 de diciembre de 1990 nuestra preocupación por la enseñanza en nuestros centros de estudio de los derechos humanos, nos lleva a reflexionar de que el impulso de un programa de esta naturaleza obedece al ideal universitario de contribuir al mejoramiento de las condiciones de la vida de la población guatemalteca y centroamericana, por la convicción social de vivir en democracia con plena vigencia de los derechos fundamentales de los seres humanos. En ningún momento pretendemos impulsar políticas educativas sobre los derechos humanos para legitimar aviesos intereses, no necesariamente comprometidos con los procesos de genuina democratización y los anhelos de superación material y espiritual de nuestros pueblos.

\* Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala



El ideal universitario, en cuanto a esta temática, simplemente debe entenderse en el impulso de un proceso educativo que nos enseñe, desde la teoría, la comprensión de nuestros grandes objetivos históricos: la paz, la democracia económica, política y social, el derecho a la vida de los seres humanos y las riquezas enorme de sus posibilidades de desarrollo y que se concreten en la práctica social en la conquista de tales objetivos.

## **2. EL CONTEXTO SOCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA.**

Históricamente los derechos humanos, entendidos no como ideología sino como la formalidad concretada en diferentes instrumentos jurídicos producto de la dinámica social y su tránsito de la positividad a la vigencia, han estado íntimamente relacionados con las condiciones en las que la sociedad y el Estado Guatemalteco se han organizado y desenvuelto.

Los pobladores originarios de nuestra tierra fueron sometidos en el proceso de descubrimiento y colonización a la negación de cualquier derecho inherente a la persona humana, negándoles su calidad de ser sujetos jurídicos. Son bien conocidas las tesis de Bartolomé de las Casas argumentando que la infidelidad religiosa de los indios no justificaba que se les negaran los derechos humanos.

Con los textos legales impulsados por los criollos en la etapa independentista, la reforma liberal y posteriormente con la revolución de 1944, se han ido incorporando una serie de disposiciones en las que se reconocen los elementales derechos de los guatemaltecos, moldeados desde la perspectiva de aquellos grupos sociales que, en las diferentes etapas históricas mencionadas, le han impreso su visión y su perspectiva.

En la etapa moderna, desde el punto de vista legal, el sistema jurídico guatemalteco ha sido receptivo a los avances en materias de derechos humanos. El artículo 46 de la actual Constitución Política de la República de Guatemala, establece la preeminencia de los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, en materia de derechos humanos, sobre el derecho interno. Entre algunas de las convenciones, tratados, pactos y otros instrumentos de los cuales Guatemala forma parte, y que por lo tanto adquieren el carácter de normas o rango constitucional para los guatemaltecos,

podemos mencionar la declaración universal de los derechos humanos, la convención americana sobre derechos humanos, la carta de la Organización de Estados Americanos y su protocolo de reforma de Buenos Aires, el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales así como las convenciones relacionadas con derechos de la mujer, de los niños y menores, contra la esclavitud y la discriminación racial, refugiados, asilo, el derecho internacional humanitario y los crímenes contra la humanidad y los derechos humanos del trabajo derivados de convenios de la Organización Internacional del trabajo.

Paralelamente a este proceso, en las últimas décadas, a partir del 54 se afianza en Guatemala una estructura económica que, con el intento de la industrialización de los años 60', ha mantenido un esquema de capitalismo agrario dependiente, orientado fundamentalmente hacia fuera, con un mercado interno reducido que no engloba las expectativas de satisfacción de las necesidades materiales de la mayoría de la población y que cada vez más, por las mismas condiciones de vulnerabilidad externa y desfases internos, deprime la absorción de la fuerza de trabajo, el índice de salarios e incentiva los procesos inflacionarios con las consecuentes derivaciones sociales negativas para los sectores más vulnerables de la población. La pobreza extrema en que vive el 84% aproximado de los guatemaltecos con los alarmantes indicadores de desnutrición y miseria causan hambre e intranquilidad y, obviamente, se constituyen en fuentes de violaciones a los derechos económico-sociales.

A excepción del proyecto que mediante la vía armada irrumpe en los años 60' y que en los últimos 30 años expresa los mayores niveles de polarización de la sociedad guatemalteca, de 1954 a 1985 no se han construido alternativas diferentes que pudieran concretarse en un proyecto de desarrollo nacional; por el contrario, en ese período histórico se endureció el régimen político ante la incapacidad de encontrarle respuestas consensuales a las demandas populares, al extremo que el autoritarismo como política del Estado desplazó a las demás políticas públicas incrementándose como nunca antes, en la historia de Guatemala, la violación de los derechos humanos, principalmente el derecho a la vida.

En 1986 se plantea el tránsito del autoritarismo a la democracia. Se remozan las instituciones estatales vigentes y se crean otras para garantizar la defensa del



orden constitucional como la Corte de Constitucionalidad y la Procuraduría de los Derechos Humanos, para velar por su cumplimiento. En el tránsito a la democracia se han impulsado una serie de medidas que todavía no cuajan en el establecimiento del vínculo entre la democracia formal y la real que reclama Guatemala. A pesar de ello se comienza a vislumbrar hechos positivos: el gobierno y la insurgencia se han sentado a la mesa de negociaciones a efecto de encontrar acuerdos para detener el conflicto armado interno. Los espacios a la participación ciudadana, aunque todavía restringidos por el peso del autoritarismo de los 80, vuelve a canalizarse en función del fortalecimiento de la debilitada sociedad civil. Además, de robustecer este proceso, urge abocarnos al desarrollo en el cual incluso hemos retrocedido, situación que tiende a mantenerse por los efectos del proceso de globalización económica en marcha y el anquilosamiento productivo interno. Es de reconocer también el trabajo que hasta la fecha ha desempeñado la Procuraduría de los Derechos Humanos, cuyos esfuerzos debemos apoyar para lograr mayor impacto social a su misión.

Creemos también que la lucha por el cumplimiento de los derechos humanos pasa por un conjunto de valores que, lamentablemente desde algunos años, han entrado en decadencia. Se requiere de una nueva moral entendida como práctica concreta en la que los guatemaltecos identifiquemos objetivos comunes de desarrollo humano y social y de convivencia democrática y que, más temprano que tarde, consoliden la convicción ciudadana del respeto a los derechos humanos.

### **3. LA EDUCACION Y LOS DERECHOS HUMANOS**

La Universidad de San Carlos, fiel a su tradición histórica y a lo que establece el mandato constitucional de su participación en la solución de los problemas nacionales, institucionaliza con este evento, en sus programas académicos, el que se refiere a los derechos humanos en el marco de su ideal por la paz y el mejoramiento de la vida de los guatemaltecos.

Dentro de nuestras posibilidades en el proceso educativo superior estatal, consideramos pertinente enfatizar en este tipo de acciones para lograr los objetivos que nos corresponden como instancia educativa: Profundizar en el conocimiento de los

derechos humanos, de sus diferentes declaraciones y estipulaciones contenidas en los textos legales, las condiciones históricas, económicas, políticas, culturales y sociales en las que se fundamentan, se originan y afectan; investigar su génesis, avances, retrocesos, su incidencia en los niveles de vida de los guatemaltecos y cómo su cumplimiento o el esfuerzo encaminado a cumplirlos, puede repercutir progresivamente en la conquista de los grandes objetivos nacionales. Mucho de esto, desde hace muchos años, es parte de las funciones básicas de la Universidad. Hoy lo que hacemos es enfatizar en los lineamientos fundamentales en los que se mueve la sociedad guatemalteca y que, para poder continuar, constituyen demandas que ya no se pueden soslayar, si no queremos precipitarnos a desbordamientos sociales de consecuencias impredecibles.

Entre las tareas concretas que nos proponemos impulsar, podemos mencionar la incorporación del estudio y la enseñanza de los derechos humanos en las funciones básicas de la Universidad: Enseñanza-Aprendizaje, investigación y extensión; incorporar para el efecto el trabajo académico de los derechos humanos en los curriculum de estudios como parte de la formación básica de todo profesional universitario de San Carlos; contribuir a la formación de profesionales a nivel superior, especializados en derechos humanos, que sean encargados en el futuro de robustecer los programas que tanto la Universidad como las diferentes instituciones sociales y personas generen y desarrollen en ese sentido. Además, coadyuvar en la promoción para alcanzar el gran objetivo de propiciar y consolidar la toma de conciencia, la convicción por la convivencia democrática en un régimen de legalidad basado en el imperio de los derechos humanos.

Para alcanzar estas y otras metas que nos hemos propuesto, enmarcados en la democratización de la vida nacional y a las respuestas a los retos del desarrollo guatemalteco, regional y mundial, es que impulsamos la modernización del quehacer universitario en sus diferentes áreas, y así mejorar cuantitativa y cualitativamente el trabajo actual de la Universidad de San Carlos.

Se encuentra en marcha la instalación y posterior funcionamiento de la Radio y Televisión Universitarias. Estos medios de comunicación permitirán a la Universidad llegar a sectores de la población que no tienen un acceso a sus aulas y que son los sectores más golpeados por la crisis y que sufren los índices de vida



más deteriorados, principalmente en materia de salud, educación, alimentación, recreación y vivienda. Con la radio y la televisión universitarias en vínculo con los sectores mencionados podrá realizarse en las fases de conocimiento, sensibilización, comprensión y motivación para hacer valer los derechos que les corresponden, lo que también estimulará la participación en la defensa de sus derechos y, a través de este proceso educativo a distancia, fortalecer el papel de las instituciones encargadas de administrar la justicia y de velar por el cumplimiento de los derechos humanos. Este tipo de comunicación lleva implícita la transmisión en sí de los diferentes derechos humanos pero, fundamentalmente, la orientación de la utilización de aquellos procedimientos y canales legales establecidos que puedan contribuir a su defensa. La toma de conciencia de este tema, así como de otros que le están íntimamente relacionados, contribuirá a fortalecer la convicción para la convivencia democrática y de las responsabilidades sociales a jugar por las personas y las instituciones.

La Universidad de San Carlos cuenta con una serie de medios ya establecidos y otros que podrán crearse en el futuro para expandir el conocimiento de los derechos humanos. Valga mencionar, en el área de la enseñanza-aprendizaje, el estudio de los diferentes temas de la realidad nacional forman parte de los planes de estudio vigentes, en consonancia con la filosofía de nuestra casa de estudios de formar recursos humanos a nivel superior, con una adecuada preparación científico-técnica y con un soporte social humanístico que les permita ejercer su profesión poniendo sus conocimientos al servicio de los seres humanos y de los intereses que conlleven el desarrollo de Guatemala, en beneficio de todos los guatemaltecos. A consecuencia de la experiencia histórica inmediata, en que la violación a los derechos humanos alcanzó niveles de salvajismo, se requiere enfatizar esta temática en el contexto de los estudios e investigaciones sobre la realidad nacional a que se ha hecho referencia. Este Seminario-Taller es muy importante para los universitarios guatemaltecos y centroamericanos porque, al incorporar el estudio específico de los derechos humanos al trabajo académico, las universidades centroamericanas manifiestan su voluntad explícita de contribuir con el ideal de la justicia e inequívocamente se plantean por la democracia y por las políticas que hagan avanzar a nuestros países hacia mejores niveles de vida.

En cuanto a investigación, visualizamos a los derechos

humanos desde la perspectiva de la paz, entendida como la ausencia de guerra y de las condiciones que obstruyen la justicia social. En la medida que avancemos en la investigación de esta línea temática, estaremos en la posibilidad de mejorar nuestras propuestas a las instituciones y a los diferentes sectores sociales en función de la defensa y protección de los derechos humanos y, de esta manera, cumplir con una de las tareas que corresponden a la Universidad en cuanto a la divulgación, conocimiento y discusión que trate de mejorar el cumplimiento de la justicia mediante el derecho y en consecuencia tratar de ir reduciendo los espacios para la arbitrariedad y las violaciones. En una palabra, coadyuvar a dar la luz a la opinión pública e ilustrarla en derechos humanos.

La Dirección General de Investigación de la Universidad, entre sus programas vigentes para este año, contempla el estudio para la paz en los que se inscriben como uno de sus subprogramas más importantes el de derechos humanos, al que pertenece el presente seminario-taller.

El área de extensión que permite, a corto plazo, robustecer el trabajo de la Universidad con la población en cuanto a la defensa de los derechos que la Constitución Política y demás leyes del país garantizan. Desde hace varios años la Universidad cuenta con los bufetes populares, que se encuentran extendidos en la mayor parte del territorio nacional y que han prestado asistencia jurídica a la población de escasos recursos económicos, haciendo valer el derecho que los guatemaltecos más pobres tienen de contar con asistencia profesional gratuita para ventilar sus casos en los Tribunales del país. El trabajo de los bufetes populares ha sido reconocido por el mismo pueblo de Guatemala y ha constituido ejemplo para otros países latinoamericanos. El ejercicio Profesional Supervisado de las diferentes unidades académicas juega un papel de primerísima importancia en materia de educación de los derechos humanos. A través del EPS la Universidad ha podido proyectarse a la comunidad llevando los servicios de los diferentes profesionales que se preparan en nuestra casa de estudios a los sectores más necesitados.

Actualmente se impulsa el Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional como el trabajo universitario que integralmente permita la prestación de estos servicios y lograr así un mayor impacto en las comunidades de acuerdo con la filosofía de que, al prestar los servicios, la Universidad también debe



desarrollar investigación y retroalimentarse con el aprendizaje en esas mismas comunidades. El EPSUM está llamado a ser el mecanismo de extensión que, en un contacto directo con la población, podría canalizar la educación por la paz y contribuir con la formación de una cultura democrática, indispensable para alcanzar estos objetivos.

Entre otros de los programas importantes en marcha debe mencionarse el Programa Universitario Interdisciplinario de Investigación en Salud, uno de los derechos humanos fundamentales tan drásticamente violados en Guatemala, ya que la mayoría de la población no tiene acceso a los servicios médicos curativos y preventivos. Las condiciones de pobreza asedian a la salud de la mayoría de los guatemaltecos. El programa del Medio Ambiente, por medio del cual la Universidad pretende apoyar científica y técnicamente aquellas políticas que tiendan a su preservación, al uso racional de los recursos naturales y al cumplimiento de responsabilidades asignadas legalmente a la Universidad en relación a la conservación de la *biodiversidad* Maya en el Petén. Adicionalmente a lo que se ha realizado en otros Biotopos en diferentes regiones del país.

En la actual coyuntura histórica de Guatemala, la Universidad de San Carlos participa en el proceso de paz. En la medida en que el conflicto armado interno se prolongue, los derechos humanos serán más vulnerables, no sólo los derechos individuales *especialmente el de la vida*, sino también los económico-sociales que se inscriben en las posibilidades de desarrollo para cambiar las condiciones que incuban la injusticia. La conquista de la paz, como la definimos anteriormente en esta exposición, es condición sine qua non para el apuntalamiento del cumplimiento de los derechos humanos y la construcción de la misma democracia.

Por último, quisiera referirme a esta actividad del Seminario -Taller "El Estado y la Enseñanza de los Derechos Humanos" que, como ya se indicó, constituye parte del Programa de Estudios para la Paz. En este sub-programa se tiene previsto desarrollar la fase de *diagnóstico*, motivación, capacitación de recursos humanos, diseño curricular, evaluación y replicación. Correspondiéndole a la Universidad, de acuerdo con sus normas vigentes, la elevación espiritual de la población guatemalteca, pero principalmente por la oportunidad histórica que tiene nuestro país de continuar avanzando en el perfeccionamiento del

proceso democrático, resulta impostergable el estudio permanente y sistematizado de la enseñanza y aplicación de los derechos humanos; esta preocupación para sus respectivos países la comparten las Universidades que conforman la Confederación Universitaria Centro Americana. El gran objetivo es contribuir con la formación de una cultura democrática que viabilice el cumplimiento y aplicación de los derechos humanos incorporando esta tarea a los diferentes sectores universitarios, sensibilizarlos, diseñar e implementar un programa de preparación de capacitadores para ampliar el proceso educativo al interior de la Universidad, elaborar el diseño del curriculum que sistematice la enseñanza de los derechos humanos en las unidades académicas y elaborar un modelo de comunicación interinstitucional a nivel del Estado, organizaciones no gubernamentales y otras afines que realicen actividades de derechos humanos y que a un plazo mediano inicien programas de educación en este sentido. En la fase de diagnóstico se establecerá la situación de los derechos humanos en Guatemala. En la sensibilización se promoverán las publicaciones, realización de seminarios, mesas redondas, conferencias y actividades culturales. En la fase de capacitación se impulsarán seminarios-talleres como el presente, visitas a centros de formación de derechos humanos en otros países, formación de profesionales a nivel de posgrado en el extranjero; en diseño curricular se planteará el diseño ad hoc para cada unidad académica.